



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

3a. REUNION – 3a. SESION ORDINARIA– 12 DE ABRIL DE 2018

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, María Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
LARREA, Walter
LOPEZ, Gustavo
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
 - II - Proyectos Presentados.(P.3)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.4)

IV - Despachos de Comisión.(P.5)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I. Proyecto de comunicación solicitando informe sobre el Plan Integral de acción que lleva adelante el Municipio en el marco de a Emergencia Social sobre Violencia de Género, Exp. 240-HCD-2018.(P.5)
- II. Proyecto de comunicación instalación de pista de salud y juegos infantiles en la plaza Julio Cortina del Barrio Los Olivos, Exp. 242-HCD-2018.(P.6)
- III. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la secretaría que corresponda proceda a la limpieza del basural ubicado en la calle Chaco entre Roca y Patricios, Exp. 232-HCD-2018.(P.8)
- IV. Proyecto de comunicación solicitando colocación de reductores de velocidad en calle Pampa Central en el tramo comprendido entre las calles Av. La Plata y Charlone, Exp. 233-HCD-2018. (P.8)
- V. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación del asfalto en calle Chiclana al 100, Exp. 234-HCD-2018.(P.8)
- VI. Proyecto de comunicación solicitando la reparación del asfalto en la intersección de las calles Guemes y Patricios, Exp. 236-HCD-2018.(P.8)
- VII. Proyecto de comunicación solicitando al

- Departamento Ejecutivo intime a la empresa ABSA a reparar pérdida de agua en calle Castelli al 1300, Exp. 237-HCD-2018.(P.8)
- VIII - Proyecto de resolución solicitando informe en relación a la playa de estacionamiento de la estación civil Comandante Espora, Exp. 187-HCD-2018.(P.8)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de las gestiones realizadas en relación a la implementación del boleto estudiantil gratuito previsto por Ley para el ciclo lectivo 2018, Exp. 215-HCD-2018.(P.9)
- X - Proyecto de ordenanza designación integrantes para el funcionamiento del Consejo Cultural Consultivo, Exp. 1.147-HCD-2009.(P.9)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre la cartelera suscripta por Bahía Ambiental SAPEM, Exp. 203-HCD-2018.(P.9)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.9)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de ordenanza transfiriendo el dominio a título gratuito de un inmueble municipal a la Sra. Daniela Belén Di Santo, Exp. 67-HCD-2018.(P.17)
- II - Proyecto de ordenanza por el que se incorpora un inmueble destinado a Espacio Público al Patrimonio Municipal, Exp. 69-HCD-2018.(P.17)
- III - Proyecto de ordenanza por el que se adhiere al decreto 05/2018 "Declaración del Año Centenario de la Reforma Universitaria", Exp. 170-HCD-2018.(P.17)
- IV - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de "Dr. Ramón Pérez Fontán" a un espacio verde de Ing. White, Exp. 1.034-HCD-2017.(P.18)
- V - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la Travesía Ferroviaria y Solidaria 2018 "La Escuela y el Tren", Exp. 30-HCD-2018.(P.18)
- VI - Proyecto de comunicación por el que se solicita se evalúe la inclusión de cartelera digital en el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", Exp. 1.323-HCD-2017.(P.18)
- VII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Depósito y venta mayorista de piedras sanitarias para animales y absorbente industrial" en el inmueble sito en Baigorria 4170, Exp. 126-HCD-2018.(P.18)
- VIII - Proyecto de decreto por el que se otorgan a la vecina Elizabeth del Carmen Barra los beneficios previstos en la Ordenanza 12599, Exp. 46-HCD-2017.(P.18)
- IX - Proyecto de decreto por el que se remite a la sra. Mirian Pojak, en relación a su inquietud sobre la aplicación de la Ordenanza N° 18260, lo informado por la Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto, Exp. 379-HCD-2016.(P.18)
- X - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la cláusula ampliatoria n° 2, del Convenio de Cooperación celebrado con la Cooperativa Obrera, con el fin de fortalecer las actividades de promoción de hábitos alimentarios, Exp. 1.130-HCD-2015.(P.18)
- XI - Proyecto de decreto por el que se autoriza el Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Cooperadora del Hospital Menor de Ingeniero White, Exp. 1.283-HCD-2017.(P.18)
- XII - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de un fragmento de tronco fosilizado, efectuada por la sra. Martha Edith Garrido para el Museo de Ciencias, Exp. 1.207-HCD-2017.(P.18)
- XIII - Proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza 8193 al vecino Oscar Fernando Vidales, Exp. 1.205-HCD-2017.(P.18)
- XIV - Proyecto de decreto por los que se otorgan los beneficios de la Ordenanza 12.599 a vecinos de la ciudad, Exps. 1.208, 1.209, 1.210, 1.211, 1.112, 1.213, 1.214, 1.215, 1.216, 1.221-HCD-2017.(P.18)
- XV - Proyecto de ordenanza por el que se pone al cobro de los vecinos frentistas

la obra "Extensión de red de gas natural en calles del barrio San Jorge", Exp. 1.222-HCD-2017.(P.18)

- XVI - Proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza 12599 a la vecina Paulina Zapata Penailillo, Exp. 1.277-HCD-2017.(P.18)
- Apéndice.(P.19)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los doce días del mes de abril de 2018, a la hora 14:15.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 43 del día 22 de marzo de 2018.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Con el N° 19.248: "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en diversas calles de la ciudad".

-Con el N° 19.266: "Terminación de 8 Viviendas Manzana 35j - SUTIAGA - Sector 9".

-Del Departamento Ejecutivo.

-Exp. 226-HCD-2018: Iglesias Blasco Manuel. Solicita arreglo de automóvil p/rotura de calle.(A las

Comisiones de Segunda de Hacienda y Tránsito y Transporte)

-Exp. 227-HCD-2018: Castro Roberto. Solicita arreglo de automotor p/ rotura de calle.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda y Tránsito y Transporte)

-Exp. 231-HCD-2018: Giorgio Franco. Solicita habilitación salón de fiestas.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para Nuevo Tratamiento.

-Exp. 1.350-HCD-1998: Donación terreno para recreación niños.

-Exp. 699-HCD-2016: Bazán, Miguel Ángel. Solicita factibilidad instalación depósito de materiales.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 219-HCD-2018, proyecto de resolución solicitando al Intendente Municipal, gestione ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado, para que el edificio que funcionara como Usina en los Talleres Noroeste se destine para Sede del Museo del Deporte, autoría de la concejal Gerardi.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 224-HCD-2018, proyecto de ordenanza requisitos para el uso de precursores químicos, autoría del concejal Tucet acompañado de los concejales Pignatelli, Vitalini, Martínez, Pisani, Streitenberger, Biondini, Schieda y López.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 230-HCD-2018, proyecto de ordenanza declarando emergencia tarifaria para el Distrito de Bahía Blanca, autorías de los concejales Ghigliani - Larrea - Quiroga.

-Exp. 232-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la limpieza del basural ubicado en la calle Chaco, entre las calles Roca y Patricios, autoría del concejal Ercoli.

-Exp. 233-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando la colocación de reductores de velocidad en la calle Pampa Central, en el tramo comprendido entre las calles Avda. La Plata y la calle Charlone, autoría del concejal Ercoli.

-Exp. 234-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la reparación del asfalto en la calle Chiclana a la altura del 100, autoría del concejal Larrea.

-Exp. 235-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de un cajero automático en el Barrio Villa Harding Green, autoría del concejal Larrea acompañado de los concejales(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos

Legales, Derechos Humanos y Garantías y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social)

-Exp. 236-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando la reparación del asfalto en la intersección de las calles Martín Miguel de Güemes y Patricios, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 237-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, intente a la empresa ABSA, a reparar la pérdida de agua en la calle Juan José Castelli al 1300, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 238-HCD-2018, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, el "Segundo Encuentro Nacional de Mini Básquet Masculino del Club Estudiantes de Bahía Blanca", autoría de todo el Bloque Cambiemos.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 222-HCD-2018: Saino, Beatriz. Solicita eximición del pago de Tasa y Derechos Municipales.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 223-HCD-2018: Grupo de Vecinos Bº Mara, Aerotalleres y Cáritas.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 225-HCD-2018: Martínez, Rolando Alberto. Presenta inquietud por cobro de Tasa Municipales.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 228-HCD-2018: Asociación de Profesionales Hospital "Dr. José Penna". Solicita la Banca Nº 25.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 229-HCD-2018: Olleros, Ángel r. Presenta inquietud por prohibición de estacionamiento en calle Necochea al 500 y al 600.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Notas Recibidas:

-Sociedad de Fomento Barrio Napostá. Presenta inquietud. (C/ Antec.910-HCD-11)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 240-HCD-2018, minuta de comunicación solicitando informe sobre el Plan Integral de acción que lleva

adelante el Municipio en el marco de la Emergencia Social sobre Violencia de Género.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 241-HCD-2018, minuta de comunicación expresando la preocupación del Honorable Concejo Deliberante por las consecuencias de pérdidas de rentabilidad y sustentabilidad que traería el mantenimiento de los alcances de la Ley Provincial Nº 15.008.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 242-HCD-2018, minuta de comunicación solicitando la instalación de pista de salud y juegos infantiles en la plaza Julio Cortina del Barrio Los Olivos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 232-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 233-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre

tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 230-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 234-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 236-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 237-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.348-HCD-2016, proyecto de decreto por el que se exime al Sr. Lorenzo Nicolás Luis Quevedo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, en el marco de la Ordenanza N° 12.925 -ALAS-.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 879-HCD-2017, proyecto de comunicación por el que se solicita la instalación de cestos contenedores de residuos en la senda peatonal de la Avda. Pilmaiquén, entre 14 de Julio y Rosales.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 197-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se otorga la distinción "Reconocimiento Ciudadano al periodista Carlos Alberto Nistal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.095-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra de "Extensión de Red de Gas Natural domiciliario en calle Argerich entre Washington y Remedio de Escalada -vereda impar-".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 1.147-HCD-2009 y 187, 215 y 203-HCD-2018.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 14:20.

-A la hora 14:45.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

SOLICITANDO INFORME SOBRE EL PLAN INTEGRAL DE ACCION QUE LLEVA ADELANTE EL MUNICIPIO EN EL MARCO DE A EMERGENCIA SOCIAL SOBRE VIOLENCIA DE GENERO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el

tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, este pedido de informes, esta minuta de comunicación tiene y está vinculada directamente con la Ordenanza N° 19.056 que fue sancionada el año pasado en este Cuerpo, prorrogando por dos años la emergencia en materia social de violencia de género en el Partido de Bahía Blanca.

La realidad es que Bahía Blanca no es ajena a esta violencia contra las mujeres, la hemos vivido en términos muy duros en esta ciudad en el 2016, en el 2017, un femicidio cada año, hablando de lo que son las caras más extremas de la violencia; y este 2018 ha comenzado con tres mujeres muertas que todavía sigue en investigación, que no se sabe muy bien en qué contexto y en qué situaciones, con reclusión de dos mujeres por "El clan Benitez" y abusos reiterados, abusos sexuales y todos los atentados imaginables con respecto a los derechos humanos de las mujeres.

Ha sido un año en el cual ha recrudecido esta problemática que venimos denunciando hace mucho tiempo: una mujer muerta cada treinta horas en el país y Bahía no es ajena.

Nos parece importante, ya que esta emergencia está declarada, tener algunas precisiones con respecto a cómo se ha venido trabajando en el abordaje de esta temática.

Algunas de las cuestiones que estamos preguntando tienen que ver con el organigrama y los recursos que tienen de trabajadoras y trabajadoras en la Dirección de Políticas de Género con la situación por la cual está atravesando el Servicio Promover, que es el Servicio del Abordaje de la Violencia Intrafamiliar Municipal; estamos pidiendo un informe detallado de todas las partidas presupuestarias, reasignaciones y todo lo que se ha podido hacer en este último tiempo para abordar esta problemática.

Sabemos que se ha construido un refugio, pensamos que hay que avanzar en otro tipo de políticas para la prevención y no solamente la atención -que son los dos ejes centrales en estos abordajes que hay que hacer-, y queremos conocer si se han diseñado nuevos planes, programas o qué medidas se han tomado.

Por los tanto vamos a agradecer el acompañamiento de todo el Cuerpo en este pedido de informe.

En el año 2017 se lanzó el Plan Nacional de Prevención, Asistencia y Erradicación de la

Violencia contra las Mujeres, en ese momento era el Consejo Nacional de la Mujer, actualmente es el INAM, Instituto Nacional de las Mujeres, y también estamos preguntando si ha habido alguna bajada de partidas presupuestarias o si ha habido capacitaciones, y si las hubieron cómo se trabajó, cómo se articuló con los distintos organismos estatales, municipales, provinciales o nacionales, así como también con las ong's que trabajan en esta temática hace mucho tiempo en la ciudad.

Es un pedido sencillo que esperamos se pueda responder de manera urgente, así lo amerita esta problemática, y una vez que veamos eso vamos a poder seguir aportando en soluciones concretas, siempre apuntando a dos ejes que son transversales, como es la prevención y la asistencia en la urgencia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

INSTALACION DE PISTA DE SALUD Y JUEGOS INFANTILES EN LA PLAZA JULIO CORTINA DEL BARRIO LOS OLIVOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, en realidad el pedido formal es para que la Dirección General de Áreas Públicas que depende de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a la instalación o de una pista, o bien juegos, o juegos y pista.

Pero es la intención del bloque aprovechar el tratamiento del tema para compartir al menos y reflexionar junto con los ediles el tema de que este tipo de abordaje y de intervención en los espacios públicos, también tiene que servir y tiene que ser un disparador para atacar una de las problemáticas que está sufriendo la ciudad de Bahía Blanca y otras ciudades, pero en concreto la ciudad de Bahía Blanca, que es el tema de la seguridad.

A nosotros nos parece interesante que se pueda debatir, se pueda intercambiar opiniones, se pueda consensuar algún tipo de abordaje desde el Departamento Ejecutivo y desde este Concejo, que supere la intervención siempre punitiva del

Estado en la prevención o en el abordaje del tema de la seguridad o de la inseguridad.

Tanto personalmente como en compañía de funcionarios de la Secretaría de Seguridad y hasta inclusive de otros colegas del Concejo, hemos estado en distintas reuniones barriales y demás y es preocupante, o al menos alarmante, cómo la propia ciudadanía tiene acotado el menú de opciones de la intervención pública en lo que significa más presencia policial, más móviles policiales, como si la única respuesta posible al tema de la seguridad y su prevención o de la falta de seguridad y su prevención, fuera la intervención estatal en la figura de las agencias de seguridad; es como decir que la única manera de llegar a los barrios para combatir la inseguridad es con la presencia de policías.

Eso no estará mal, pero por otra parte resulta insuficiente y habría que contar con miles y miles de efectivos policiales para atender a tales respuestas.

Aprovecho el tema del pedido de la minuta de comunicación con este barrio Los Olivos, porque es una urbanización joven de personas que han ido construyendo sus viviendas allí y precisamente en una reunión mantenida en esta plaza Julio Cortina obviamente que aparecieron las demandas de destacamentos móviles, policías, cámaras, helicópteros, tanques, y también apareció la iniciativa de un par de vecinas que manifestaron y nos contaron tanto al resto de los vecinos como a quienes estuvimos presentes allí, que ellos estaban desarrollando una tarea en un espacio público en la plaza atendiendo y tratando de contener y de acompañar a chicos jóvenes. Y ¡caramba!, por qué no pensar que si bien la asistencia de los chicos, las tareas de apoyo escolar, la presencia de talleres, de actividades recreativas no van a detener las balas ni la inseguridad, ni van a detener la violencia, probado está que la presencia de mayor cantidad de policías tampoco lo logra.

Y si bien es un trabajo a largo plazo, si bien es un trabajo que a veces no luce tanto como la presencia uniformada patrullando las calles de los sectores o barrios más alejados, a lo mejor es doble esperar que con el correr del tiempo esto pueda significar una semilla que vaya a germinar en cuanto a quizás una de las mejores maneras de prevención del delito y de la violencia urbana que es la integración de los vecinos entre sí, la integración en torno a espacios públicos, el espacio público va a permitir después actividades de otra índole a las que habrá que continuar acompañando quizás con recursos desde el Estado Municipal, desde políticas que podría destinar el Instituto Cultural, o habrá que ver la forma, porque no se

trata de interpelar vanamente a nadie.

La intención nuestra, la intención del bloque, la intención de este concejal, es discutir con franqueza, llanamente, cuáles son las mejores maneras de abordar este tipo de problemática y nos parece que lo que suena como una cuestión casi de trámite burocrático-administrativo como es que se instale una pista de salud o juegos recreativos, tal vez pueda ser el disparador para discutir con adultez, con armonía, con responsabilidad, intervenciones del poder público en aras a, al menos, combatir o morigerar la inseguridad que muchas veces se vive en la ciudad.

Vamos a esperar y a invitar al resto del Cuerpo a que nos acompañe en esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, la verdad que saludo la intervención del concejal preopinante porque de alguna manera lo siento una reivindicación de las políticas que han sido planteadas por la Secretaría de Seguridad cuando le ha tocado presentar ante este Cuerpo por ejemplo el Plan Operativo de la Policía Local, o cuando le ha tocado venir a este Cuerpo en reuniones quizás a veces más cerradas o más íntimas, o a veces en reuniones más abiertas, y ha propuesto un eje de trabajo.

Es muy difícil hablar en momentos como el que está atravesando la ciudad sobre estadísticas o sobre políticas de mediano o largo plazo, pero voy a coincidir con el concejal preopinante en que sin dudas éste tiene que ser el eje: superar un eje atravesado por la presencia policial e ir a uno que sea más integrativo de todos los estamentos sociales.

Una de las inversiones más importantes que ha realizado la Secretaría de Seguridad durante el año 2016 o durante el año 2017 han sido los casi cerca de \$ 15.000.000 que se han invertido en luminarias para los espacios públicos. Eso persigue no solamente iluminar sectores que pueden ser a priori conflictivos, sino lograr que en esos sectores la gente pueda retomarlos y pueda interactuar.

Cuando se comenzó el Plan de Destacamentos Móviles también fueron tenidos en cuenta el mapa del delito, pero el eje que atravesó la ubicación de todos los destacamentos fue justamente los espacios públicos donde había instituciones educativas, donde había lugares para esparcimiento, por ejemplo el Parque Noroeste, por ejemplo la Plaza Vista Alegre.

Ese criterio que se utilizó fue justamente el que propone el concejal preopinante, por lo que no podríamos estar más de acuerdo y creo que esto

tiene que ser, tomo sus palabras para hacer una suerte de reflexión al Cuerpo cuando a veces mantenemos esas reuniones que él mismo mencionaba y que no tengo ninguna duda que muchos de los que están aquí presentes participan, tener esa misma tranquilidad y esa misma visión para a veces no ser potenciadores de ese reclamo genuino excitado por las circunstancias que lo atraviesan, y con eso me refiero a cuando a veces ingresan a este Cuerpo pedidos exagerados de cámaras, pedidos exagerados de presencia de móviles, pedidos exagerados de efectivos, incluso se ha tratado en este mismo recinto a veces pedidos de policías para una institución educativa.

Comparto lo dicho por el concejal preopinante y por eso es que también acompañamos este proyecto a fin de que ese sea el paradigma que nos integre a todos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A TRAVES DE LA SECRETARIA QUE CORRESPONDA PROCEDA A LA LIMPIEZA DEL BASURAL UBICADO EN LA CALLE CHACO ENTRE ROCA Y PATRICIOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE PAMPA CENTRAL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES AV. LA PLATA Y CHARLONE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de

comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REPARACION DEL ASFALTO EN CALLE CHICLANA AL 100

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO LA REPARACION DEL ASFALTO EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES GUEMES Y PATRICIOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INTIME A LA EMPRESA ABSA A REPARAR PERDIDA DE AGUA EN CALLE CASTELLI AL 1300

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO INFORME EN RELACION A LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE LA ESTACION CIVIL COMANDANTE ESPORA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la

entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME ACERCA DE LAS GESTIONES REALIZADAS EN RELACION A LA IMPLEMENTACION DEL BOLETO ESTUDIANTEL GRATUITO PREVISTO POR LEY PARA EL CICLO LECTIVO 2018

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

DESIGNACION INTEGRANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CULTURAL CONSULTIVO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO INFORME AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE LA CARTELERIA SUSCRIPTA POR BAHIA AMBIENTAL SAPEM

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de

comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, como retomamos las sesiones ordinarias en este Cuerpo, yo pretendo retomar la tarea que veníamos haciendo el año pasado, que tiene que ver con las buenas noticias en Manifestaciones.

Hoy voy a hablar del Aniversario de nuestra ciudad, y no voy a hacer un revisionismo histórico porque todos ya escuchamos hablar de Estomba, de Fortaleza Protectora Argentina, del contexto de divergencias étnicas y territoriales, de Venancio Cañuepán, de Rosas, de los pueblos originarios y hasta la visita a estas tierras de salinas blancas de Charles Darwin.

Luego de leer bastante, investigar un poco y escuchar algunas entrevistas a historiadores como a César Puliafito, me puse a pensar en el futuro como algo que se construye día a día desde el presente, y nosotros hoy somos ese presente. Y mirándonos a la cara, ¿quién de nosotros puede negar que Bahía es una ciudad especial? ¿Cuántas ciudades intermedias como la nuestra tienen escritores de la talla de Eduardo Mallea, Ezequiel Martínez Estrada, Roberto Payró y Paula Bombara? Y un puerto de aguas profundas, y cuanto se encuentra en el pie de la llanura, que es una fuente de alimentos.

¿Cuántas ciudades como la nuestra son un nodo de comunicaciones o un nodo energético o logístico? ¿Cuántas tienen un Premio Nobel como César Milstein o científicos como Cecilia Bouzat, o tantos deportistas destacados en el mundo y hasta campeones olímpicos tenemos, además de universidades con científicos que son un orgullo, artistas, músicos, una sinfónica o un ballet?

Todo esto que nos hace únicos también nos obliga a ser mejores. Hoy, 190 años después, me pregunto cómo festejaremos el Bicentenario, señor presidente, cuál será la ciudad en el futuro y la respuesta que estamos construyendo me llena de esperanza. El presente y el trabajo que estamos haciendo sentando las bases de una ciudad para todos los bahienses, es la llave del futuro. Marcar el pulso a través de la obra pública, una de las deudas más reclamadas, habla de trabajar pensando en lo que vendrá.

Finalizamos más de 450 casas y sumamos a

eso la entrega de más de 3.000 escrituras; pavimentamos cientos de calles y ejecutamos el equivalente a 19.000 metros lineales de cordón cuneta. Construimos NIDOS en Vista Alegre, Villa Nocito, con un amplio plan de mejoramiento habitacional que llegó a cientos de familias en condiciones de vulnerabilidad en sectores largamente postergados, así como terminamos centros de salud o avanzamos en la construcción de la Comisaría 7a..

Toda esta larga lista es sólo una parte de lo que hicimos para sentar estas bases de las que hablaba, y son parte de este legado que aspiramos dejar. Sin ir más lejos, ayer en nuestro aniversario, inauguramos una nueva sede del Instituto de Formación N° 86, donde se dicta la carrera de Educación Física.

Todos esos pasos son un largo camino que elegimos recorrer y que tiene que ver con impulsar el espíritu emprendedor, la fuerza, el corazón bahiense que nos llena de orgullo a todos.

Por lo tanto quiero invitar una vez más a todos los presentes a construir un futuro común, a pensar una ciudad con todos y para todos, para que los que revisen la historia en el futuro digan que estuvimos a la altura de las expectativas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, este bloque de Unidad Ciudadana PJ lamenta no haber tenido el acompañamiento necesario para obtener el tratamiento sobre tablas de un tema que preocupa a gran parte de nuestros convecinos y convecinas, como son los efectos de los tarifazos en los servicios públicos indispensables.

Nosotros habíamos pensado desde el punto de vista práctico en una emergencia tarifaria, pero en aras de respetar los purismos administrativos y jurisdiccionales, estimamos pertinente, a solicitud de otros integrantes del Cuerpo, transformarlo en un proyecto de resolución que inste, que solicite a nuestro Departamento Ejecutivo, extremar todos los recaudos a su alcance para morigerar los efectos de los tarifazos en los sectores más vulnerables.

Al no haber podido hacer el tratamiento sobre tablas, esto seguirá ahora el camino burocrático habitual y quién sabe cuál será la suerte que finalmente correrá. Por eso queríamos aprovechar esta circunstancia para traer aquí la voz de miles y miles de bahienses que están en una situación altísimamente comprometida producto de los aumentos del 1.500% en la luz, hablando del tramo de dos años a esta parte; 1.300% del gas; 650% del servicio de agua y

cloacas, cuando simultáneamente hay una fuerte presión del Gobierno sobre los sindicatos para cerrar paritarias en un 15%, cuando la inflación calculada hasta por los más optimistas no baja del 21% para este año.

Estamos hablando de servicios públicos indispensables que no son meramente una cuestión de confort, y se ha instalado en la Argentina un debate sobre un asunto que nos era absolutamente ajeno, cual es el de la pobreza energética.

Se considera pobreza energética cuando una familia tipo debe destinar más del 10% de sus ingresos a abonar los costos de los servicios esenciales de energía para su casa y del agua potable. Es una expresión acuñada hace algunos años por intelectuales británicos, que sostienen que los pobres de combustible viven con demasiado frío o demasiado calor y su salud se resiente. Es decir, se trata de una cuestión de salud pública, pero también de una obligación y responsabilidad ineludible del Estado.

La pobreza energética es cuando un hogar, si el gasto necesario en energía doméstica para mantener un nivel adecuado de confort está por encima de la media de los gastos del hogar, y si al descontar ese gasto de sus ingresos el resultante los coloca por debajo de la línea de pobreza.

Los guarismos generales no han variado, en Bahía Blanca un tercio de nuestra población, alrededor de 100.000 personas, son entre pobres, indigentes y a punto de caer bajo la línea de pobreza por su nivel de ingresos.

A esto hay que sumarle que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece el derecho a una vivienda adecuada y los estados signatarios reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo aquí alimentación, vivienda, vestimenta y servicios indispensables.

Pero no solamente organismos académicos o pactos internacionales de los cuales nuestro país es signatario advierten sobre la importancia de estos temas; advierten que el Estado debe garantizar el derecho al acceso a los servicios públicos con tarifas justas, razonables y accesibles para la población.

Pero hay más, algo más cercano todavía, un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ante un pedido de amparo presentado por el CEPIS, una organización de la sociedad civil, ha sostenido esta Corte Suprema de Justicia que "el Estado debe velar por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderando la realidad económico-social concreta de los afectados por la decisión tarifaria, con especial atención a los

sectores más vulnerables, evitando de esa forma el perjuicio social provocado por la exclusión de numerosos usuarios de dichos servicios esenciales, como consecuencia de una tarifa que por su elevada cuantía pudiera calificarse de confiscatoria en tanto detraiga de manera irrazonable una proporción excesiva de los ingresos del grupo familiar a considerar.

Por lo demás -sigue diciendo la Corte- no debió obviarse que un cálculo tarifario desmesurado o irrazonable generará niveles altos de incobrabilidad y terminará afectando al mentado financiamiento y por vía de consecuencia de este círculo vicioso, a la calidad y continuidad del servicio”.

Sin mencionar que el servicio de gas acá mantiene un histórico reclamo sin respuesta aún, para ser considerada Bahía Blanca zona fría y tener una tarifa diferencial, y observamos con preocupación cómo aumenta el número de familias que no pueden abonar ya las facturas de los servicios indispensables; comercios e industrias que están en una situación parecida, los clubes de barrio, centros culturales independientes.

Ojalá el proyecto de resolución siga circulando y termine siendo respaldado, lo único que le pedimos al Departamento Ejecutivo es que interceda con todos los mecanismos legales a su alcance, a través de la OMIC, a través de la Defensoría del Pueblo, para garantizar el acceso a los servicios públicos a toda nuestra población, y especialmente a los sectores vulnerables que son los jubilados y pensionados que cobran la mínima, los monotributistas sociales, los desocupados.

El nivel de desamparo de muy numerosos bolsones de nuestra sociedad, es cada vez más evidente y manifiesto, y si una ley que está por ser discutida en el Congreso, un proyecto de nuestro espacio político, en el Congreso de la Nación, no lo logra que se dé marcha atrás con el resto de los tarifazos ya determinados para 2018, la situación se va a poner muy complicada, mucho más todavía.

Por eso entendemos que no es potestad de un municipio arrogarse la determinación de sostener una emergencia tarifaria en servicios que no son de su estamento específico, pero sí tiene la obligación de ocuparse a través de la gestión, toda vez que cuando esta situación social se acrecienta y se agrava, esas consecuencias sociales van a tener que ser afrontadas indefectiblemente por el Estado Municipal.

Por eso insisto: lamentamos que esto no se haya podido debatir ahora, es una cuestión por demás urgente. Vamos a exhibir la paciencia necesaria para sostener los tiempos de los

trámites que el Concejo Deliberante establece en función de la Ley Orgánica y de su Reglamento Interno, y ojalá en una sesión no muy lejana podamos estar votando este proyecto de resolución para que el Departamento Ejecutivo pueda dar una mano a todos los vecinos en peor situación, para que los servicios públicos estén al alcance de todos y para que la miseria no siga incrementándose.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Tal cual lo conversado en labor, señor presidente, donde se explicitaron los motivos por los cuales pretendimos reconvenir el expediente recientemente aludido por el concejal reopinante, quisiera comenzar diciendo que nuevamente, a veces pareciera que uno quiere cansar y no queremos siempre repetir lo de la herencia y hacer una descripción objetiva de hechos que todos conocemos y han sido largamente explicitados todo este tiempo, muchas veces cuando se tiran estas cifras realmente seguimos sin entender de dónde se saca la cifra de 100.000 personas pobres en Bahía Blanca, cuando este INDEC que hemos recuperado está mostrando claramente una realidad totalmente distinta, realidad que todos sabemos nos duele, que trabajamos para cambiar pero también invitamos a quienes tengan dudas sobre la operatoria del INDEC, sobre su transparencia, presenten la denuncia pertinente como se hizo en otro momento, cuando el INDEC claramente mentía y nos decía que con \$6 por día no éramos pobres y podíamos vivir.

También en esta cuestión de las tarifas no podemos olvidar cuando hace unos años el gobierno que era oficialista planteaba la necesidad de la famosa sintonía fina. Ya pasaron más o menos aproximadamente diez años de la sintonía fina, donde se planteaba esta necesidad de ajustar las tarifas debido al proceso inflacionario, para poder cubrir los costos de generación.

Hoy con las últimas tarifas y esta política energética que estamos intentando llevar adelante, tendiente a fomentar la inversión, a que no nos quedemos sin energía, a también poder acompañar; cuando hablamos de estas cuestiones, pensemos en la gente que trabaja en dichas empresas, que después por ahí decimos defender a los empleados, personas que necesitan también incrementos salariales, mejores condiciones de trabajo.

Por otro lado no quería dejar de recordar y hablando de números y hechos concretos, para

no tirar ideas que quizás suenen muy bonitas a los oídos de todos quienes las escuchan de forma desprevenida, pero quizás cuando se las analiza en profundidad dichas ideas carecen de sustento.

Por ejemplo, en la ciudad de Bahía Blanca, de 150.000 personas que reciben el suministro de energía, 34.000 poseen tarifa social; o sea, es una política también impulsada por nuestro gobierno que no se olvida de todas aquellas personas que necesitan pasar esta situación y a las cuales necesitamos brindarle suministro: jubilados, pensionados, personas con planes sociales, clubes.

En dicho proyecto también se hacía referencia a los electrodependientes mencionándolos, o sea esto es una ley que ya existía, se le brinda el servicio a los electrodependientes y va a seguir haciéndose.

Simplemente no quería dejar pasar la oportunidad de decir estas palabras, entendiendo la preocupación expresada por el concejal preopinante, pero también creemos que tenemos que comenzar a hacer dichas manifestaciones ante los organismos que correspondan, por ejemplo y con esto finalizo, en su momento ya pasó, se explicitó y se explicó acabadamente en labor la cuestión tarifaria de ABSA, tuvimos la audiencia pública de ABSA, viajaron concejales de distintos espacios a la misma, se plantearon las inquietudes, y así con cada audiencia pública que se planteó.

Simplemente eso, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, en primer lugar destacar la posibilidad de seguir siendo este Cuerpo el ámbito donde podemos discutir y transferir para su debate lo que sucede en vastos sectores de la sociedad en nuestra ciudad. Creo que hemos hecho un esfuerzo importante para que respetemos la institucionalidad, en el sentido de entender qué es lo que estamos buscando, pero claramente dentro también de cuál es nuestra competencia.

Creo que es importante resaltar esto y en esto quiero destacar la voluntad de este primer objetivo que fue gracias a la generosidad de los compañeros autores de la iniciativa originaria, que era entender instalar el debate sobre el costo de los servicios públicos principalmente en los sectores más vulnerables, a través de determinado mecanismo normativo, del que no se cerraron como un objetivo en sí mismo porque entendieron que efectivamente lo que teníamos que buscar era precisamente hacer visible algo que es incontrastable, que es indubitable, la incidencia en los sectores de

menor poder adquisitivo del aumento del costo de los servicios públicos.

Esto es una realidad, podrá debatirse las razones que llevaron a tomar esta decisión, pero no puede discutirse que hay una incidencia importantísima en los sectores más desposeídos de cuál es el valor de los servicios públicos, porque no solamente se nos lo transmite, la propia coalición gobernante en sus principales referentes lo está planteando, y bienvenido sea porque habla bien de un régimen democrático donde las coaliciones pueden permitirse públicamente reconocer que se están cometiendo errores.

Se está reconociendo en la propia coalición de que hay que tratar de atenuar el impacto que han tenido las decisiones vinculadas al costo de los servicios públicos, y precisamente lo que han intentado hacer con una gran generosidad los concejales autores de la iniciativa, era precisamente hacer visible esta realidad, y con la generosidad de entender que había que cambiar, porque efectivamente nosotros no podemos transformar desde una ordenanza una realidad que jurisdiccionalmente jurídicamente depende de otro estamento, pero está claro que entendíamos que ante esa generosidad casi de reformular in totum lo que se había planteado, pero dejando claramente que desde acá podíamos hacer algo, iba a ser acompañado.

Yo también la verdad que estoy sorprendido de que no se haya acompañado, porque en realidad lo que se está votando con ese proyecto de resolución es decir qué podemos hacer desde Bahía. Lo peor que podemos hacer es no hacer nada. Lo que estamos obligados a hacer es que en el ámbito de nuestra competencia, por mínimo que sea va a ser infinitamente mayor a no hacer nada.

¡Y miren si se pueden hacer cosas, muchísimas cosas! En primer lugar entender que claramente, como bien lo ha dicho la Corte, las tarifas de los servicios públicos tienen que guardar una proporcional ponderación con la realidad del destinatario.

Esto no lo dice un partido político, esto no lo dice una plataforma, no se dice en un discurso, lo dice la Corte. Y la ponderación de la proporcionalidad con el destinatario del servicio público, la hace quien tiene que ejecutar esa política pública, y aquí en Bahía Blanca somos, de alguna forma, en una competencia acotada al régimen municipal, tenemos que ser receptores de esa ponderación directa y proporcional con el destinatario y podemos hacer cosas, claro que podemos hacer cosas.

Tenemos una oficina de defensa del consumidor, tenemos una delegación de la Defensoría del Pueblo, que en el ámbito de su

competencia y a veces por una competencia de hecho, con sólo informar cuáles son los alcances de las tarifas sociales, estando o no receptado en los pliegos, con la sola información, con la sola canalización del que reclama que está en una situación de vulnerabilidad, que no lo tiene que hacer el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial, porque la competencia social es por definición competencia originaria y casi de mayor responsabilidad de los gobiernos locales, que son quienes conocen quiénes son los vecinos de nuestra ciudad que han sufrido o sufren el mayor impacto por el costo de las tarifas de los servicios públicos. ¡Miren si no podemos hacer, muchísimo podemos hacer! Casi votar lo que estaban proponiendo los autores de esta ordenanza y que nosotros acompañábamos, era una verdad de perogrullo.

Desde lo local lo que tenemos que hacer, teniendo la responsabilidad que tenemos, es usar las herramientas para que quien se encuentra en una situación de vulnerabilidad sepa lo que tiene derecho a hacer. Nada más y nada menos que eso.

Bahía Blanca también lo que puede hacer, que es una directa vinculación con su propia realidad y con su propia competencia, es seguir reclamando lo que muchos funcionarios, inclusive del oficialismo, ha reclamado sobre que sigamos gestionando tener una zona fría que permita tener una tarifa diferenciada.

¿Estamos en contra de esto? Estamos a favor. ¿Lo tiene que hacer el gobierno provincial, lo tiene que hacer el gobierno nacional? No, lo tiene que hacer el gobierno local.

En realidad lo que se estaba hoy tratando, y yo la verdad pensé que había consenso, era precisamente resaltar, poner en evidencia algo que nadie puede negar, después podemos discutir en cuánto ha influido o no el costo de los servicios públicos, pero que efectivamente desde nuestra ciudad podemos hacer.

Quién mejor para poder encaminar cuáles son los caminos que puede transitar por los pliegos muchas veces complejos para entenderlo desde lo jurídico, complejos para entenderlo desde lo constitucional, complejos para poder entenderlo desde un fallo de la Corte, pero que claramente esos sectores de mayores problemas socio-económicos, los sectores vulnerables, es algo que lo tiene claro quien ejerce en cada gobierno local el poder. Qué mejor que el gobierno local, que conoce cuáles son los sectores de mayor vulnerabilidad para poder orientar a través de las herramientas locales para que no se cometa una injusticia.

Simplemente eso es lo que se estaba intentando transmitir y que vuelvo a resaltar el enorme gesto de haber entendido que teníamos

que ir sobre lo importante. Así que agradezco la generosidad de los compañeros de Unidad Ciudadana, más allá de que hoy no va a contar con los votos necesarios sirva este respetuoso debate para entender que a pesar de que no somos competentes para fijar tarifas, mucho podemos hacer desde lo local para que ese impacto sea menor en los sectores más vulnerables.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, antes de ayer, porque la velocidad de los hechos hace que a veces uno pierda la noción de los días, volvimos a ver cómo hay otro embate de la Justicia sobre la política, y en este caso nos toca al Partido Justicialista.

La verdad que por ahora estos embates habían sido judicializando decisiones políticas, hechos de gestión de cualquier gobierno, mejor dicho, de estos últimos doce años, y pensamos que por ahí no se iban a atrever a avanzar con la institucionalidad y con un hecho tan grave como es intervenir un partido político, máxime cuando uno también lee los fundamentos de la Jueza Servini de Cubría.

Desde lo formal no solamente que está mal redactado, ni siquiera acentos tiene, sino que realmente hace citas del General Perón, habla de las veinte verdades peronistas, y entre todo lo que dice, que escribe y firma, porque pareciera que se lo hubieran llevado y no lo hubiera leído porque creo que resulta rarísimo que se firme algo así, dice "han perdido elecciones".

Yo me imaginaba qué hubiera pasado con el Partido Radical, con partidos de izquierda, aquí mismo en lo local con la nueva formación de algún ex concejal que se llama Nuevos Vientos; qué pasó con Integración Ciudadana, como si hay que ganar elecciones o permanentemente tener algún cargo legislativo o esa presencia en términos de como lo interpreta la jueza, para poder seguir vigente como partido. Pero no, a nosotros nos intervinieron.

Entonces mirando las intervenciones, la verdad es que al partido le metieron mano Lombardi y Aramburu, le metió mano Onganía, le metió mano Videla y ahora en el gobierno democrático del 2018 de Mauricio Macri, también viene la intervención.

La realidad es que el General Perón siempre decía que nuestro movimiento tenía enemigos internos y externos y como en todas las cuestiones de la política siempre se contraponen, a veces se acompañan, y otras veces entran de pica las cuestiones ideológicas y los intereses. Pero había cosas que decía Perón que eran muy

claras: una que cuando el enemigo no luchaba en contra de los intereses foráneos e iba en contra de las causas del pueblo, era un traidor.

También Perón decía que quien apoyaba esas causas del pueblo e iba en contra de esos intereses externos que nos pudieran afectar, era un compañero o una compañera. Pero quien atacaba a estos dos puntos, o sea que directamente no cumplía con ninguno de estos preceptos, era un traidor y era un enemigo, y de esos lamentablemente a veces nosotros sabemos.

La realidad es que el justicialismo, el peronismo es muy difícil que desaparezca, por más que exista en la mente en alguna noche traspasada, porque esto se armó entre gallos y medianoche. La realidad es que es llamativo que al futuro interventor, el actual interventor estaba caminando por la plaza y lo llamaron por teléfono y le dijeron "cruza te, venite porque hay que intervenir el partido...", casi como un cuento.

Y me llama la atención que otros espacios políticos no se hayan expresado de esta manera, porque hoy nos toca a nosotros porque tal vez la vara hoy sea mucho más alta para todos los que venimos del pan peronismo; aviso que yo incluyo al kirchnerismo dentro del pan peronismo, para mí no es otra línea política, somos todos peronistas. No se puede ser peronista sin ser kirchnerista y no se puede ser kirchnerista sin ser peronista.

La verdad es que nosotros hemos sobrevivido a las dictaduras, a los fusilamientos, a las bombas, a los desaparecidos, a las proscripciones, y ahora también vamos a sobrevivir como espacio político al feroz embate mediático y judicial contra todo lo que lleve la letra k, porque ahora parece que todo es en contra de Cristina Fernández de Kirchner que es nuestra conductora, a la cual respetamos y estamos orgullosos y orgullosa de estar en este espacio político, y todos lo que han participado, por supuesto, o que hayan pasado cerca.

La verdad que el peronismo no tiene una sola definición, es una cuestión de fe, es un sentimiento, es convicción, seguramente es pasión, es mucho ruido, muchas veces ha tenido el eje de la revolución, muchísimo, muchísimo de dolor también. Pero tal vez lo que tengan que entender quienes están atrás de estas maniobras y quienes se prestan a estas maniobras, es que las cosas importantes pasan por abajo. Se podrá seguir peleando arriba, acordando arriba, tratando de armar estrategias que solamente ven ellos, pero las cosas importantes pasan abajo.

Tal vez haya que desafiliarse o correrse del Partido Justicialista por dos años, parafraseando

al nuevo interventor del Partido Justicialista, el culata Barrionuevo.

Nosotros como peronistas sabemos dónde tenemos que estar, sabemos que tenemos que estar en la calle, sabemos que es el momento de estar ahí acompañando, escuchando, conteniendo a muchos hombres y mujeres que no la están pasando bien y muchos hombres y mujeres con los cuales podemos seguir compartiendo estos espacios públicos y de la política.

La verdad que yo lo que les pido a todos los compañeros y compañeras que por ahí puedan escuchar esto hoy, porque a veces se lee, a veces se transmite, a veces lo ven por las redes, la realidad es que no nos dejemos entretener porque detrás de todo esto pasan cosas muy graves, gravísimas. Se sigue judicializando, se sigue persiguiendo, se siguen despidiendo trabajadores y trabajadoras y me parece que ese es el punto en el cual nosotros nos tenemos que concentrar. No más fulbito para la tribuna, y como dijo la compañera Evita, con la ceniza de los traidores vamos a construir la Patria de los humildes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, sin querer inmiscuirme en la vida interna de otros partidos políticos, quería expresar mi total acompañamiento a las palabras vertidas por la concejala preopinante, porque es dable o entendible que en el avance de la democracia en el cual nos encontramos, se pueda pretender de parte de la vida interna de los partidos que los poderes ejecutivos no tengan ningún tipo de incidencia. Si no voy a compartir los términos acerca de la reflexión o la inclinación acerca de cuáles eran los fundamentos o las razones de ese pedido.

Quiero hacerle una corrección: el Partido Justicialista tuvo otra intervención que obvió mencionar, durante el año 2005 cuando era presidente el ex Presidente Néstor Carlos Kirchner. Con lo cual si el argumento fue ese, que el Poder Ejecutivo tiene influencia sobre la justicia electoral y esto termina en una intervención, uno pudiera concluir que entonces el ex Presidente Kirchner había pedido la intervención.

Como uno quiere presumir que a esta altura de nuestra democracia la separación de poderes existe y todos la entendemos, entonces creo que es necesario no dejar entretener esas cosas que pueden ser peligrosas inclusive para la misma democracia, ni hablar de los tres pedidos de

intervención que tuvo el P.J. de la Provincia de Buenos Aires siendo Gobernador Scioli.

Simplemente eso, me parece que todos compartimos que a esta altura de nuestra vida democrática no deben suceder estas cosas, pero creo que no se pueden dejar entrever algunas otras cuestiones y sobre todo obviar cosas tan importantes como la intervención del 2005, cuando era Presidente Kirchner.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, quiero aprovechar este momento de Homenajes y Manifestaciones y efemérides, para volver sobre un tema que ya hemos intentado debatir en el Cuerpo, y esta vez también el proyecto no ha corrido una suerte venturosa.

Me refiero a los alcances y efectos de la sanción de la Ley N° 15.008 sancionada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires sobre las postrimerías del año 2017 en un tratamiento bastante express, que vino a modificar la Caja de Jubilaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en esta ocasión alguien pensará "qué salame, volver a discutir sobre un proyecto que ya fue rechazado y que incluso ya está la ley sancionada", pero me voy a permitir con la autorización de mi bloque volver sobre el tema, porque además de los efectos conculcatorios de derechos para los trabajadores y trabajadoras activos y pasivos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, hay un aspecto que supera lo meramente sectorial, como podría ser la suerte del colectivo de trabajadores o de su sindicato, de quien tengo el enorme honor de integrar sus instancias orgánicas.

Tiene que ver con que debería también el Cuerpo reflexionar, plantear, debatir, como siempre decimos de manera llana, franca, sin tapujos, sin chicanas, que los efectos que esta ley tiene sobre la sustentabilidad y sobre la rentabilidad del Banco Provincia, sí afecta ya no al colectivo de trabajadoras y trabajadores sino al conjunto de la población de la Provincia de Buenos Aires, obviamente incluidos los habitantes del Partido de Bahía Blanca e incluso de algunas localidades que sin ser parte del Municipio indudablemente tienen a Bahía Blanca como una referencia comercial, cultural, política, financiera.

Esto viene a cuento porque recordarán los concejales presentes que la Ley N° 15.008, uno de los efectos que consagra en su articulado es de traer de la responsabilidad del Poder Ejecutivo Provincial aquello que está sancionado en el Artículo 36°, Inciso 6 de la Constitución de la Provincia, que es la obligación del Estado

Provincial de garantizar los derechos de jubilados y pensionados, obligación que si bien venía supliendo el Gobierno Nacional, no por eso deja de estar en cabeza del Ejecutivo como una manda constitucional.

Pues bien: el articulado de la ley sancionada en diciembre por la Legislatura, detrae esta obligación constitucional para ponerla en cabeza del propio Banco de la Provincia, Artículo 11°, Inciso J de la Ley, donde dice que los eventuales déficits de la Caja de Jubilación van a ser solventados con las utilidades del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

A esta altura de la soirée nadie va a dudar que obviamente como la gran mayoría, salvo aquellas cajas previsionales de profesionales o algunas otras, los sistemas previsionales arrojan quebrantos, porque hay una cuestión lógica: los jubilados viven más tiempo, los trabajadores ven incluso restringidos sus ingresos al mercado laboral.

Un pequeño paréntesis porque mucho se habló desde aquella intervención de este bloque con la sanción de la ley hasta ahora, respecto de los privilegios de los jubilados del Banco Provincia que se jubilan a los 50 años. Bueno, supongo que todo el mundo ya está anoticiado que esto es bolazo, que esto es mentira, que esto no es así.

Los jubilados del Banco Provincia a partir del año '92 se jubilan a los 60 años; los trabajadores activos aportan su primer sueldo y la diferencia por incremento escalafonario cuando consiguen avanzar en la carrera bancaria; el primer aumento producto de la paritaria que consiga mejorar sus ingresos va a parar a la Caja de Jubilaciones; los jubilados y pensionados aportan. Vale decir, una serie de sofismas y de entelequias que en su momento se vertieron con muchísima naturalidad por los medios de comunicación y sobre los cuales conviene arrojar alguna precisión.

Lo que estamos planteando, señor presidente, es que este temor o esta aprehensión sobre la sustentabilidad del Banco tiene números concretos: al mes de marzo el Banco de la Provincia de Buenos Aires ha destinado \$583.000.000 de sus utilidades para solventar el déficit de la caja de previsión.

Contando lo que puede ser una proyección anualizada con aguinaldos y demás, este aporte de las utilidades del Banco puede arrojar o arrojaría, según estimaciones que han realizado trabajadores calificados de la empresa financiera, aproximadamente \$6.000.000.000, \$6.500.000.000, que más o menos es la rentabilidad que ha tenido el Banco de la Provincia en el año 2017.

Si a esta obligación del Banco de afrontar con utilidades netas la insolvencia o el déficit de la

Caja de Jubilaciones le sumamos algunas otras medidas que la actual conducción del Banco Provincia en cabeza del señor Juan Curuchet está tomando, como es el retiro del mercado de préstamos hipotecarios, como es la exorbitante tasa que cobra a clientes del banco para la negociación de valores a término, como es el retiro también del mercado de préstamos personales, creo que tanto trabajadores pero fundamentalmente los bonaerenses, podemos sin alarmismos y sin fantasías, estar preocupados por la suerte que a va a correr el banco público, y la verdad es que no estamos hablando de una entidad financiera que sería merecedora de consideración por parte del Cuerpo en tanto y en cuanto hicieran peligrar sus puestos de trabajo, pero estamos hablando de una entidad que no solamente que es la más vieja del sistema financiero, que no solamente que es una de las joyas de la corona que junto con el Banco Nación permite regular y contrapesar la vocación asquerosamente rentística que caracteriza a la banca privada, sino que es junto -insisto- con el Banco de la Nación, la única entidad financiera que va en auxilio, en socorro y en asistencia de los sectores individuales y colectivos a los cuales la banca privada no le importa llegar.

Imaginense si es posible pensar la existencia del Banco Santander Río, por poner un nombre, en Cabildo, donde tendría que pagar policías, maestros, jubilados; imaginemos en Cerri la existencia de bancos de naturaleza corporativa, HCBC, porque es absolutamente impensable y está, ahí llega la banca pública.

Creo que en esto vamos a estar todos contestes, estamos de acuerdo, van a decir "¿y el concejal qué nos quiere decir?" Lo que queremos alertar es que la continuidad de los efectos de la Ley N° 15.008, sumados a otras políticas de la dirección actual del Banco de la Provincia de Buenos Aires, puede hacer correr riesgos respecto de la permanencia de la naturaleza pública, sustentable y eficiente del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

No voy a abundar más en detalles, pongo a consideración de todos los colegas del Cuerpo los datos que consideren necesarios para ahondar en esta temática, y solamente no queríamos dejar la oportunidad para expresar nuestra preocupación, porque para nosotros la banca pública es un valuarte de la sociedad argentina y no va a ser la primera vez que el sistema financiero y los actores especialmente privados, pretender echarle mano a lo poco que nos queda de las joyas de la abuela.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el

concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, quería tomarme un par de minutos apenas para contar aquí una historia. Es la historia de Morena, una nena de siete años de aquí, de Bahía Blanca. Pertenece a un hogar muy humilde de la zona de las colonias ferroviarias de Maldonado. Desde el 19 de febrero pasado, a eso de las siete de la tarde, Morena vive sin el dedo gordo de su pie derecho. Una amputación prematura que le dificultará en la medida del crecimiento innumerables actividades, que no la calificarán para ingresar a determinados trabajos, y le pasó en la vía pública.

Aquí viene la otra parte de la historia: no hace tanto tiempo la Municipalidad inauguró un espacio NIDO en inmediaciones de la casa de la familia de Morena, allí frente a las colonias de Maldonado, y enfrente del espacio en la parte trasera, una bellísima plaza con juegos inclusivos. Hete aquí que en el montaje de uno de sus juegos, que es una calesita que hay que autoimpulsar, un descuido que en este caso resultó determinante.

La calesita es de hierro, es un gran plato de hierro que gira sobre un eje, rodeado de una plataforma, de un anillo de cemento que debe acompañar la forma exacta de la circunferencia del disco, con una luz casi imperceptible que evite los roces pero que ponga a cubierto de accidentes.

Sin embargo, en este caso esa plataforma es de una circunferencia irregular. En una parte del tramo hay una luz mucho más grande, que fue la causa de lo que le pasó a este niñita.

Estas calesitas se autoimpulsan tomando un volante fijo que hay al centro, haciendo fuerza con los brazos y haciéndolas girar, pero como tiene también las sillas para contener a las personas con dificultades motrices que se desenvuelven en sillas de ruedas, es sumamente pesada y los niños impulsan la calesita con sus pies, en este caso con el pie derecho.

En eso estaba Morena cuando le tocó pasar por el sector de la plataforma de cemento que tiene una luz superior a lo que debiera, allí se encajó su piecito, siguió avanzando y cuando llegó a la sección menor sufrió la imputación del dedo.

No venimos a reclamar acá una desatención municipal porque en la humildad de la familia lo tomaron como un accidente, en el hospital no le preguntaron el origen, no lo han planteado, entiendo, al menos hasta donde tengo conocimiento, pero sí queríamos alertar y ya lo pondremos en papel y lo transformaremos en una minuta, en el proyecto que corresponda para dejarlo asentado, pero quería anticipar que lo que es urgente tomar como medida en este

caso es la reparación de este juego para evitar que haya otras situaciones desgraciadas como la que terminamos de comentar.

La chiquita está bien, ha cicatrizado su herida pero tiene amputado a los siete años, el dedo gordo de su pie derecho. Un accidente que se podría haber evitado si la experticia con la que se realizó el montaje de ese juego incluso que está fantástico, hubiera permitido hacerlo como corresponde.

Bueno, no pasó, han transcurrido ya casi tres meses del accidente, esa irregularidad en el anillo de cemento que contiene a la calesita en cuestión sigue allí, los niños siguen jugando y ojalá, Dios no lo permita, pero si no lo arreglan puede pasar que otro piecito puede verse en semejante encrucijada fatal.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

TRANSFIRIENDO EL DOMINIO A TITULO GRATUITO DE UN INMUEBLE MUNICIPAL A LA SRA. DANIELA BELEN DI SANTO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenadora.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

INCORPORANDO UN INMUEBLE DESTINADO A ESPACIO PUBLICO AL PATRIMONIO MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenadora.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

ADHIRIENDO AL DECRETO N° 05/2018 "DECLARACION DEL AÑO CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Señor presidente, se trata de un proyecto de ordenanza muy simple que adhiere

al Decreto N° 5 del Poder Ejecutivo del Presidente Macri, pero me parecía que era realmente muy importante hacer una evocación.

Sin duda que hay muchos eventos históricos en la rica historia que tiene nuestro país que merecen ser destacados, pero pocos como el de la Reforma Universitaria de 1918.

Hay momentos en que la tensión entre un régimen conservador que se quiere quedar y que quiere mantener el statu quo y un grupo de personas que están dispuestas a cambiar el curso de la historia entran en tensión, fue lo que sucedió hace cien años en la Provincia de Córdoba, particularmente en la Universidad de Córdoba, cuando aquellos estudiantes nucleados en la Federación Universitaria de Córdoba decidieron oponerse y hacer esa famosa huelga que luego culminó en sentar las bases de lo que es hoy nuestro sistema universitario.

Me parece que el homenaje es pertinente porque hoy creo que nos encontramos, al menos desde lo paradigmático, en una situación similar. Creo que todavía esas bases que se sentaron, como la autonomía universitaria, el cogobierno, la gratuidad, el acceso irrestricto, siguen siendo las que enumeran todas las universidades públicas del país, pero siguen siendo también aquellas que constituyen las principales falencias del sistema.

Es muy difícil a veces hablar del estado laico y la educación pública, cuando en las universidades públicas como la de la Salta o Chaco, los estudiantes son obligados a persignarse al ingresar al establecimiento educativo. Es muy difícil hablar de cogobierno cuando universidades como por ejemplo la de San Martín o la de Avellaneda, se excluyen a agrupaciones estudiantiles que no son afines al rector para participar de las elecciones estudiantiles. Y por supuesto, señor presidente, que es muy difícil hablar de acceso irrestricto, de acceso masivo, cuando solamente en nuestro país menos del 5% de la población se considera universitaria.

Con esto lo que quiero decir es que se vienen impulsando medidas que tienen que ver con el financiamiento, con reformas en determinadas maneras impulsadas por el Gobierno Nacional, ni hablar del último presupuesto donde se dejó tendido por piso aquello que denunciaron determinados sectores que era el desfinanciamiento de la locación pública.

Estamos ante un momento creo que culmine donde eso conservador que quiere mantener determinadas cosas, que quiere mantener el statu quo, está entrando en crisis con un proyecto que vuelve a poner en el centro de la escena a la educación pública.

Creo que el eje para poder entrar a esa escena es lo mismo que hace cien años cuando estudiantes como algunos de los que nos acompañan hoy en día, que tienen representación y responsabilidad dentro de la universidad pública, deciden realmente ser protagonistas.

Con lo cual el pedido de acompañamiento al resto de los bloques de este proyecto, no es que hagamos un homenaje histórico sino más bien que reflexionemos sobre cuál queremos que sea el rol de la universidad pública en nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenadora.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, pondremos en consideración el tratamiento en conjunto de los puntos IV al XV, inclusive.

A consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos IV al XV, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:50.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 240-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien informar sobre el Plan Integral de Acción que lleva adelante el Municipio en el marco de la emergencia social sobre Violencia de Género.

Por lo expuesto, se solicita informe sobre:

- Cuáles son las acciones/medidas/planes/programas en los que se ha avanzado/implementado en relación a la Emergencia Pública en materia social por Violencia de Género a partir de la Ordenanza N° 18163 prorrogada por la Ordenanza N° 19056 por dos años más, según sanción en el año 2017.
- Informar de manera detallada las partidas y montos ejecutados de los programas implementados en relación a la temática.
- Sin han recibido financiamiento y/o capacitaciones desde el INAM para la implementación del Plan.
- Informar cuál es el organigrama de la Dirección de Políticas de Género del Municipio.
- Informar plantel de trabajadores/as y su vínculo contractual con el Municipio.
- Informar si el servicio PROMOVER, continúa bajo la órbita de Políticas de Género y como es su conformación actual.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

II

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 242-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Areas Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, proceda a la instalación de una pista de salud y juegos para niños en la Plaza Julio Cortina del Barrio Los Olivos, ubicada entre las calles El Resero, Pedro Hugony, Guido Spano y Felipe Varela.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

III

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 232-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, la urgente intervención y limpieza de un basural a cielo abierto emplazado en la calle Chaco entre las calles Roca y Patricios.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

IV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 233-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, proceda a colocar un sistema de reductores de velocidad en la calle

Pampa Central, entre las calles Avenida La Plata y la calle Charlone.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 234-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien proceder a la reparación de la capa asfáltica en la calle Chiclana al 200.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 236-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la reparación del asfalto en la intersección de las calles Martín Miguel de Guemes y Patricios.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 237-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, intime a la Empresa ABSA, a la reparación de la pérdida de agua en la calle Juan José Castelli altura al 1300. Una vez reparada se solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realice la reparación del asfalto en la mencionada calle.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

VIII

RESOLUCION
(Exp. 187-HCD-2018)

VISTO

El canon locativo que abona la Municipalidad de Bahía Blanca, por el alquiler de 16 hectáreas del predio ubicado en la ex Ruta 3 Sur a la altura del Kilómetro 675, sitio en el que funciona la Aeroestación Civil Comandante Espora y por el que se abona un valor mensual de pesos ciento veintiún mil (\$ 121.000.-) y;

CONSIDERANDO

Que, la explotación de este predio en la actualidad está a cargo de la Empresa AEROPUERTO BAHÍA BLANCA S.A.

Que, en el año 2008 el municipio lo concesionó por un período de 25 años con la finalidad de remodelar su edificio, bajo el principal argumento de que era muy necesario para la ciudad contar con una terminal aérea de jerarquía.

Que, en un principio, la misma había ofrecido la posibilidad de abonar otro canon para poder explotar el estacionamiento de la terminal aeroportuaria, cosa que nunca se concretó, mas allá de que hubiera sido una forma concreta de disminuir la carga que supone para las arcas municipales el pago del alquiler.

Que, la misma empresa concesionaria, además de encargarse del mantenimiento de la terminal, administra los alquileres de locales comerciales, como cafetería, kiosco y renta de automóviles (entre otros) y, a su vez, percibe la tasa aeroportuaria que, a la fecha, ronda a los 60 pesos por pasajero ambarcado.

Que, según las estadísticas, ya en el año en que se concretó esta concesión, la cantidad de pasajeros embarcados ascendió a 85.000, como consecuencia del movimiento generado por cuatro

vuelos diarios, atento lo cual si se calcula el pago por tasa aeroportuaria, con la estimación del valor antes mencionado, el concesionario ya obtenía hace una década un ingreso aproximado de 5.1 millones anuales, sin contar lo generado por los ítems descriptos en el párrafo anterior.

Que, en el 2013, el Ente Regulador del Sistema Nacional Aeroportuario (ORSNA), realizó una inversión de más de 80 millones, que posibilitó la repavimentación de la pista principal con cabeceras de hormigón, la construcción de una plataforma comercial de hormigón de 190 por 96 metros, la repavimentación de rodajes y el pintado de señalamiento aeronáutico en pista, rodaje y plataforma, el balizamiento de alta intensidad con ALS FLASH de guía visual para el aterrizaje, el ILS nuevo, el balizamiento homologado de acuerdo a las normas de la Agencia Federal de Aviación (FAA) de los Estados Unidos, el emplazamiento de un nuevo grupo generador para el soporte de toda la operación nocturna, y la compra de una autobomba exclusiva para el aeropuerto de nuestra ciudad.

Que, esta inversión trajo aparejado un importante incremento de las frecuencias y por ende, del movimiento de pasajeros, al punto que diez años después de otorgada la concesión de la terminal aeroportuaria a la firma Aeropuerto Bahía Blanca S.A., en la actualidad existen 18 frecuencias diarias con un promedio de pasajeros cercano a los 450.000 mil, por lo que es posible estimar un ingreso solo en concepto de tasa, de unos 27.000.000 millones de pesos por año, no obstante lo cual, también corresponde mencionar que la infraestructura de la terminal aérea sigue siendo la misma que se acondicionó en el 2008.

Que, vale destacar que dentro del pliego de concesión, estaba prevista una segunda etapa, sobre la cual aún no se ha avanzado y que apunta a dotar a la aeroestación de la infraestructura necesaria para convertir a la terminal en un "Aeropuerto Internacional", posibilidad en reiteradas ocasiones anunciada, tanto desde la Municipalidad de Bahía Blanca como por la Autoridad Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Que, la playa de estacionamiento en más de una oportunidad fue objeto de licitaciones en procura de su explotación (las cuales, por diversos, motivos fueron impugnadas o declaradas desiertas) y en la actualidad evidencia una falta total de mantenimiento, carece de alumbrado, su pavimento se encuentra en mal estado y hasta brotan malezas del mismo.

Que, este espacio cuenta con unas 350 dárseas y un ingreso diario estimado de 1500 vehículos, muchos de los cuales (unos 95) pernoctan en el lugar y en algunos casos, quedan estacionados más de una semana.

Que, en este marco, el estado municipal, al no concesionar este espacio y no considerar incluso la posibilidad de generar políticas de autogestión, podría estar dejando de percibir en concepto de estacionamiento y calculando los promedios antes mencionados, con una tarifa de 40 pesos por hora (similar a la que se cobra en otros aeropuertos de nuestro país) unos 60 mil pesos por día y mensualmente 1,8 millones.

Que, con un ingreso antes mencionado, perfectamente, se podrían cubrir los gastos del personal para la atención de cabinas de ingreso y egreso y vigilancia, y hasta realizar un nuevo encarpetao de la playa, además del mantenimiento del predio y su parquización, financiar la extensión de una línea de colectivo que conecta al aeropuerto con la ciudad y mejorar la iluminación de dicha playa de estacionamiento, sin contar con que lo recaudado también podría alcanzar para abonar el canon locativo a la Armada Argentina y, de esa forma no serían asignado recursos provenientes de las arcas municipales.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Señor Intendente Municipal, dentro de la brevedad posible, informes en relación a los siguientes puntos:

- a) Los motivos por los cuales a la fecha no existe una explotación de esta playa de estacionamiento, si se evalúa la posibilidad de que, dada la posibilidad cierta de generar ingresos para las arcas municipales, no se evalúa alguna forma de manejo propio o si, en su defecto, y en caso que existan argumentos que justifiquen una tercerización, se encuentra en evaluación alguna forma de proceso licitatorio para otorgar este espacio en condición.
- b) Habida cuenta la participación de Bahía Transporte Sapem, en la última licitación que quedo desierta, se defina quien tiene jurídica y administrativamente la potestad de decidir sobre este espacio y acompañe el instrumento jurídico que acredite tal potestad.
- c) Si el Municipio de Bahía Blanca percibe algún porcentaje del importe de las tasas aeroportuarias que abonan los pasajeros.
- d) Si el Municipio percibe algún tipo de tasas en concepto de recolección de residuos por parte de

la Concesionaria de la Aeroestación Comandante Espora y en caso de respuesta afirmativa, la cuantifique y se detallen los conceptos.

SEGUNDO: Solicitar al Señor Intendente Municipal remita al Honorable Concejo Deliberante, copia del contrato suscripto entre el Municipio de Bahía Blanca y Aeropuerto Bahía Blanca S.A., en relación a la explotación del mismo.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 215-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda informe:

1. Gestiones realizadas ante las autoridades de la Provincia de Buenos Aires a fin de implementar el boleto estudiantil gratuito durante el ciclo lectivo 2018.
2. Motivos por los cuales es necesaria la sanción de una nueva Ordenanza Municipal para la implementación del boleto estudiantil gratuito en el Partido de Bahía Blanca, atento a que desde el año 2015 se encuentra promulgada la Ordenanza N° 18253.
3. Si desde el Departamento Ejecutivo se elaboró, a la fecha de sanción de la presente Minuta, el Proyecto de Ordenanza respectivo y en qué tiempo se elevará al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento.
4. Estado actual de las gestiones administrativas que tengan por objeto el desarrollo de mecanismos técnicos para la implementación del boleto y detalle de las mismas.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.147-HCD-2009)

VISTO

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 12711 y la modificatoria N° 18499, respecto de la conformación del Consejo Cultural Consultivo, teniendo en cuenta lo informado a fojas 13 por las comisiones Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social y la nota del Departamento Ejecutivo obrante a fojas 14, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: - Designase a las siguientes personas como integrantes del Consejo Cultural Consultivo, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 12711 y la modificatoria N° 18499:

- Artes Escénicas: Consejero: Leonardo FABRIZI. Asesores: Lucas SANCHEZ y Diego ENRIQUE.
- Artes Visuales: Consejero: Jorge MOYANO. Asesores: Franco Cabrera y María Luz DIEZ.
- Literatura: Consejera: Mónica ORTELLI. Asesores: Romina ARENA y Agustín HERNANDORENA.
- Música: Consejera: Cecilia EPHERRA. Asesores: Gustavo KAMERBEEK e Irene ABREU.

SEGUNDO: - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 203-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría

que corresponda, tenga a bien informar sobre la cartelería suscripta por Bahía Ambiental Sapem en diferentes espacios públicos de la ciudad.

A saber:

- 1) Si la idea de la campaña, el contenido de los mensajes y el desarrollo de la cartelería, han surgido de algún concurso convocado al efecto.
- 2) Cuántos carteles se han confeccionado y cuál ha sido el costo de los mismos.
- 3) Por qué no se tuvo en cuenta la fragilidad de los elementos elegidos para su construcción y montaje.
- 4)Cuál ha sido el criterio para la selección de lugares en los cuales erigir la cartelería.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 67-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la Regularización Dominial del inmueble Municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 316m, Parcela 32, a favor de la Señora Daniela Belén D'ISANTO, DNI 37.862.545.

Por expediente 4007-7062-2009, se inscribió la mencionada parcela a nombre del Municipio, realizando a través de la Ley 24.320, la prescripción administrativa para luego transferir el dominio a las personas que tienen su vivienda en los inmuebles de las manzanas 316m y 316s.

El proceso de Regularización Dominial del inmueble resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel socio económico del adquirente y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre el mismo, resulta necesario proceder a su Regularización Dominial a través de la Escribanía General de Gobierno, que se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente.

Por Ordenanza 18.517, se autorizó al Departamento Ejecutivo a transferir el dominio a título gratuito de varios inmuebles Municipales linderos y del sector del inmueble motivo de los presentes actuados, declarando de Interés Social su escrituración y requiriendo la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio.

A tal efecto, se ha realizado un censo para determinar fehacientemente el residente permanente, el cual consta a fs. 5, del presente expediente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, a transferir el Dominio a Título Gratuito del inmueble Municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 316m, Parcela 32, en un todo de acuerdo a las actuaciones correspondientes al Expediente 463-10095-2016 (67-HCD-2018).

ARTICULO 2º: Declárase de Interés Social la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º, a favor de la Señora Daniela Belén D'ISANTO, DNI 37.862.545.

ARTICULO 3º: Requierase la intervención de la Escribanía General Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble mencionado en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 69-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza mediante el cual se incorpora un inmueble al Patrimonio Comunal, y;

CONSIDERANDO

Lo informado por el Departamento Territorial a fs. 1, respecto a que se trata del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Chacra 25, Fracción III, Parcela 13c, Partida 198.060 – Espacio Verde, generado por Plano de Mensura y División característica 7-163-2017, que pertenece al Dominio Municipal y no está inscripto a su favor.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Declarase incorporado al Patrimonio Municipal el bien identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Chacra 25, Fracción III, Parcela 13c, Partida 198.060 – Espacio Verde.

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la Inscripción Dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 170-HCD-2018)

VISTO

Que se cumplen cien años de la Reforma Universitaria de 1918, que dio comienzo al movimiento estudiantil argentino, sentando las primeras bases del sistema universitario de nuestro país conquistando derechos como la autonomía universitaria, el cogobierno, la extensión universitaria, la educación laica, la libertad de pensamiento y la jerarquización en la relación obrero – estudiantil, y;

CONSIDERANDO

Que, el movimiento reformista se gestó a partir del compromiso de transformación y la participación política de los jóvenes, generando una corriente de pensamiento político universitario, que se expandió por toda América Latina sentando las bases de la educación pública en la actualidad.

Que, reflexionar sobre el movimiento reformista y su impacto en Argentina y Latinoamérica, es fundamental para repensar la educación y la universidad, con sus conquistas y avances, pero también con sus desafíos futuros.

Que, es fundamental comprometer al gobierno local con la vida universitaria, ya que por medio de la educación es que el pueblo logra empoderarse, mejorar su calidad de vida y la de la comunidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: - Adhiérase al Decreto 05/2018, por el que se declara el “AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”.

ARTICULO 2º: - Facúltase al Departamento Ejecutivo y a este Honorable Concejo Deliberante, a realizar acciones tendientes a recordar, destacar y reflexionar junto a las instituciones universitarias y su comunidad académica y estudiantil, el significado de la Reforma Universitaria de 1918 y su legado.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.034-HCD-2017)

VISTO

La trayectoria profesional y vocación social del Doctor Ramón PEREZ FONTAN, y;

CONSIDERANDO

Que, Ramón PEREZ FONTAN, nació el 26 de Agosto de 1912 y era hijo de una tradicional familia Whitense, constituida por Ramón PEREZ y Pilar FONTAN.

Que, sus estudios primarios los realizó en la Escuela Nacional N° 16 y la Escuela Sarmiento, ambas de Ingeniero White.

Que, realizó sus estudios de Medicina en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, donde se recibió el 27 de Junio de 1938.

Que, una vez que obtuvo su título profesional, instaló su primer consultorio en casa de sus padres y también realizaba visitas domiciliarias en la localidad.

Que, fue médico en los barcos de todas las nacionalidades y en todos los barrios adyacentes a Ingeniero White, además de ejercer en las Salas de Ginecología y Cirugía del Hospital Municipal.

Que, atendió su consultorio desde el momento de su graduación y hasta 1953, cuando lo trasladó junto con su hogar a la Avenida Colón al 400.

Que, junto con el Doctor Patricio REYES, inauguró un Sanatorio en la Calle Dasso (hoy San Martín) frente a la Parroquia La Santa Cruz.

Que, con su sentido humanístico dedicó su vida a su vocación social unida a su vocación terapéutica, mientras vivió en Ingeniero White y luego siguió ligado emocional y profesionalmente a la población portuaria hasta el 29 de Mayo de 2004, fecha de su fallecimiento.

Que, hay numerosos espacios verdes de Ingeniero White que se encuentran aún sin denominación y los vecinos han planteado la necesidad de realizar de esta manera un merecido reconocimiento a éste querido vecino de la localidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A Z A

Artículo 1º: - Impóngase el nombre de "Doctor Ramón PEREZ FONTAN" a un espacio verde de la Localidad de Ingeniero White.

Artículo 2º: - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

V

RESOLUCION
(Exp. 30-HCD-2018)

VISTO

La Travesía Ferroviaria y Solidaria del Programa La Escuela y el Tren 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, la Asociación Ferroviaria "LOS CATANGOS", llevará a cabo su proyecto en el mes de Mayo.

Que, el proyecto en cuestión es la implementación del programa social denominado "La Escuela y el Tren" el cual ya ha sido realizado en Septiembre del 2017, partiendo desde la ciudad de

Bahía Blanca y arribando a la ciudad de Carhué.

Que, esta nueva travesía transcurrirá por las vías de FEPSA, SOSFE y FERROSUR, partiendo desde la ciudad de Bahía Blanca para arribar a la localidad de Cazón.

Que, este programa tiene como objeto resaltar el valor del ferrocarril en nuestra patria a través del trabajo solidario, devolviéndole a los pueblos olvidados su historia en 14 días de encuentros, que será la duración de esta travesía.

Que, en todas las ciudades intermedias, pueblos, estaciones o parajes, se brindarán charlas informativas en las Escuelas de Educación Primarias, Secundaria e Inicial, para crear conciencia en diversos temas como; seguridad vial, reanimación cardio pulmonar y la importancia de la donación de órganos.

Que, a través de este proyecto se pretende generar un vínculo entre alumnos, maestros, profesores y ferroviarios para mantener viva la historia del ferrocarril en nuestro país, resaltando sus beneficios y la integración de las regiones.

Que, esta declaración no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del municipio.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades.

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Travesía Ferroviaria del Programa “La Escuela y el Tren 2018”, que se llevará a cabo durante el mes de Mayo.

SEGUNDO: Girar copia de la misma a la Asociación Ferroviaria “Los Catangos”.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.323-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante requiere que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, incluya cartelería digital en consultorios externos y guardia del Hospital Municipal Leónidas Lucero.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 126-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Señora Andrea Neri, solicita autorización, por vía de excepción, para el desarrollo del uso “Depósito y Venta Mayorista de Piedras Sanitarias para Animales y Absorbente Industrial”, en el inmueble sito en calle Baigorria 4170, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 33i, Parcela 9, Partida 60.863.

A Fs. 10, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble pertenece a la Zona Residencial Parque 1 (Rp1), del Código de Planeamiento Urbano, caracterizada como: “Área de Vivienda Unifamiliar de Baja Densidad con Traza de Barrio Parque y características de Tejido Abierto”. Según el Cuadro Nº 4 “Clasificación de los Depósitos según Grado de Molestias”, no se encuentran permitidos depósitos en la Zona Rp1.

A fs. 64, el Departamento Saneamiento Ambiental informa que la actividad no generaría impactos por ruidos, olores o vibraciones. Deberá efectuarse control de vectores como tratamiento preventivo.

Atento a ello y girado a tratamiento de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, con la presencia de las Directora de Planeamiento Urbano, un Concejal y los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, ésta se ha expedido favorablemente, según consta en el Acta 540, en cuanto a viabilizar la excepción solicitada, condicionada a:

* No ampliar la actividad ni la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en

la solicitud.

* Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

* La factibilidad se extiende por un plazo de 4 años, teniendo en cuenta la evolución del sector.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Depósito y Venta Mayorista de Piedras Sanitarias para Animales y Absorbente Industrial", en el inmueble sito en calle Baigorria 4170, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 33i, Parcela 9, Partida 60.863, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-3867-2016 (123-HCD-2018)

ARTICULO 2º: La excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de cuatro (4) años, condicionada a:

* No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado en la solicitud.

* Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

ARTICULO 3º: Comuníquese con el Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

VIII

DECRETO (Exp. 46-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, lo solicitado por la Señora Elizabeth del Carmen Barra a fs. 24, el estudio socio económico realizado por la División Servicio Social a fs. 28 y, lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 34, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, -a la Señora Elizabeth del Carmen Barra -Contribuyente titular de la Partida N° 88.180 -, un plan de pago de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Trescientos Pesos (\$300,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

IX

DECRETO (Exp. 379-HCD-2016)

VISTO

Lo presentado por la Señora Miriam POLJAK, en relación a la aplicación de la ordenanza 18260 de Gobierno Abierto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Comuníquese a la Señora Miriam POLJAK, en relación a su inquietud respecto de la aplicación de la ordenanza 18260, lo informado a fojas 7 por el Departamento Ejecutivo mediante la Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.130-HCD-2015)

VISTO

La Ordenanza 18.584, la Ordenanza 18.938 y el Decreto N° 58/2018, por el que se aprueba la Cláusula Ampliatoria N° 2, del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda, considerando prorrogar el plazo del mismo, pro el término de un año, prorrogable en forma automática.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 58, de fecha 12 de Enero de 2018, que aprueba la Cláusula Ampliatoria N° 2, del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo, convalidado por Ordenanza 18.584, cuyo fin es prorrogar el plazo del mismo por un (1) año, prorrogable en forma automática.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

XI

DECRETO
(Exp. 1.283-HCD-2017)

VISTO

El Contrato de Comodato obrante a fojas 23, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Cooperadora del Hospital Menor de Ingeniero White, para el uso de una dependencia de 15 mts2. del inmueble correspondiente al Centro de Salud.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convalidase el Contrato de Comodato, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación Cooperadora del Hospital Menor de Ingeniero White, para el uso de una dependencia de 15 mts 2., del inmueble ubicado en la intersección de las calles J. Harris y Lautaro de Ingeniero White, el cual fuera aprobado mediante Decreto N° 2531/2017 y, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 796-9418-2017 (1238-HCD-2017).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.207-HCD-2017)

VISTO

La información del Museo de Ciencias de la ciudad de fs. 1 y 2, relacionada a la donación de un (1) Fragmento de Tronco Fossilizado proveniente de la localidad de Las Grutas, Provincia de Río Negro, obtenido al excavar y donado por la Señora Martha Edith GARRIDO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Acéptase la donación efectuada por la Señora Martha Edith GARRIDO al Municipio de Bahía Blanca, con destino al Museo de Ciencias de la ciudad, correspondiente al siguiente objeto:

Artículo 1º -Un (1) Fragmento de Tronco Fosilizado proveniente de la localidad de Las Grutas, Provincia de Río Negro, obtenido al excavar.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

XIII

DECRETO
(Exp. 1.205-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada por el Sr. Oscar Fernando Vidales, solicitando los beneficios de la Ordenanza 8.193, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 148.310, teniendo en cuenta lo informado a fojas 24, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al Señor Oscar Fernando Vidales, una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 148.310, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

ARTICULO 2º: Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado precedentemente caducará automáticamente el 31 de Diciembre de 2018, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de Enero de 2019.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 1.208-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Señor Raúl Vallejos Sánchez, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 24, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Raúl Vallejos Sánchez, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$ 200,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 49.915.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 1.209-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Omar Enrique Ojeda, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 137.395; teniendo en cuenta lo informado a fojas 22, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Omar Enrique Ojeda, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cuatrocientos Pesos (\$ 400,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 137.395, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 1.210-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Señora Delicia del Carmen Peña Morales, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Delicia del Carmen Peña Morales, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$200,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 86.288.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 1.211-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Señora Emilia Campoy, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 25, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Emilia Campoy, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$100,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 147.334.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 1.212-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Evangelina Benítez, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obras de pavimento y cordón cuneta que registra la Partida 2.137; teniendo en cuenta lo informado a fojas 20, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Evangelina Benítez, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Setecientos Pesos (\$ 700,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obras de pavimento y cordón cuneta que registra la Partida 2.137, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 1.213-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada efectuada por el Señor Francisco Omar García, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 72.441; teniendo en cuenta lo informado a fojas 24, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Francisco Omar García, un plan de pago con cuotas iguales

y consecutivas de Trescientos Pesos (\$ 300,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 72.441, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 1.214-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Señora Jorgelina Valeria Maragliano, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 29, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Jorgelina Valeria Maragliano, un plan de pago con cuotas de Quinientos Ochenta Pesos (\$580,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 174.607.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 1.215-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Señora Zunilda Rosa Ponce, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 29, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Zunilda Rosa Ponce, un plan de pago con cuotas de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150,00.) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 153.229.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 1.216-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Rodolfo Aníbal Avondet, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 49.435; teniendo en cuenta lo informado a fojas 17, por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Rodolfo Aníbal Avondet, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Doscientos Pesos (\$ 200,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 49.435, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

DECRETO
(Exp. 1.221-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Señora Andrea Susana Bilbao, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 15, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Andrea Susana Bilbao, un plan de pago con cuotas de Trescientos Pesos (\$ 300,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento, registra la Partida 188.117.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.222-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, elaborado por el Departamento Electricidad y Mecánica, obrante a fojas 1/2 de las presentes actuaciones, poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra “EXTENSION RED DE GAS NATURAL EN CALLES DEL BARRIO SAN JORGE”, realizada por la modalidad de “EJECUCION DIRECTA CON FONDOS MUNICIPALES”, monto que posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: En la obra “EXTENSION RED DE GAS NATURAL EN CALLES DEL BARRIO SAN JORGE”, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- * MISIONEROS, entre LOS NARANJOS Y MARECHAL (vereda impar).
- *LOS NARANJOS, entre MISIONEROS Y GUARDIA VIEJA (ambas veredas).
- *CRISTO REDENTOR, entre MISIONEROS Y GUARDIA VIEJA (ambas veredas).

ARTICULO 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76, “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto Nº 754/76.

A los efectos del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, según lo establecido en el Artículo 35º, es decir, que el valor de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas según el Régimen Ley 13.512); considerando que, en aquellas fracciones sin subdividir, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente(Plano y Tabla de Zonificación).

Surge de este análisis un valor por Servicio de VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.528,49.-).

El valor por conexión de servicio: UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.066,51.-).

El valor por conexión de nicho: UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.590,14.-).

ARTICULO 4º: El pago de los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto Nº 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- α) Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- β) Hasta en Veinticuatro (24) Cuotas Mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.
- χ) Hasta Cuarenta y Ocho (48) cuotas mensuales para titulares de inmuebles en condición de jubilados y/o pensionados.

ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo por razones económicas y previo estudio socio económico.

ARTICULO 6º: Afectanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obra.

ARTICULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018

XV

DECRETO
(Exp. 1.277-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Paulina de la Cruz Peñailillo Zapata, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 167.109; teniendo en cuenta lo informado a fojas 14, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Conejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Paulina de la Cruz Peñailillo Zapata, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 167.109, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de abril de 2018